DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636063

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Abogada, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, y oficio en Av. Santa Rosa N°7.955, comuna de San Ramón, certifica: con fecha 09 de abril del año 2025, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Robotec S.A.", sociedad inscrita a fojas 7387, número 4050 del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019 (la "Sociedad"), celebrada el 31 de diciembre de 2024, en la cual, por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se acordó lo siguiente: I.- Rectificación Aumento de Capital: Rectificar el monto del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de diciembre de 2024, declarando que el monto de dicho aumento de capital ascendió realmente a la suma de \$5.700.575.725 mediante la emisión de 576.214 nuevas acciones de pago, y no al valor de \$5.762.143.973 como erróneamente se consignó en el Acta que se levantó de la referida Junta de Accionistas (el "Acta") y posteriormente en la escritura pública en que el Acta fue reducida (la "Escritura"). En consecuencia, se acordó por unanimidad, rectificar todas las menciones erróneamente consignadas tanto en el Acta como en la Escritura, en los términos antes referidos y que constan en instrumento objeto de este extracto. II.- Rectificación Acuerdo de suscripción y pago de las acciones: Rectificar el valor de la cuenta por cobrar que la accionista "Corrupac S.A." aportó a la Sociedad en suscripción y pago de las 576.214 nuevas acciones de pago emitidas por la Sociedad producto del aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2024, declarando que el valor de esta cuenta ascendía realmente a la suma \$5.700.575.725 y no al monto de \$5.762.143.973 como erróneamente se consignó en el Acta y en la Escritura. III.- Modificaciones Estatutarias: De conformidad a la rectificación acordada según da cuenta escritura objeto de extracto, y con el sólo objeto de aclarar y evitar ulteriores confusiones en relación al capital actual de la Sociedad, se acordó modificar los estatutos sociales, reemplazando íntegramente los artículos quinto permanente y primero transitorio por los del siguiente tenor extractado: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$6.075.575.725, dividido en 613.714 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie, el cual se suscribe y paga de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de estos estatutos"; y "Artículo Primero Transitorio:, El capital de la sociedad es la suma de \$6.075.575.725 dividido en 613.714 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas". IV.- Integridad y Ratificación: Se acordó que, salvo la rectificación en los términos referidos, se mantenían íntegramente vigentes y surtiendo todos sus efectos los demás acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de diciembre de 2024, en los mismos términos que constan en el Acta y la Escritura. Asistieron la totalidad de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, conforme al Registro de Accionistas que tuve a la vista y que devuelvo al interesado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de abril de 2025. M. Medina R. Notario Público.